

CC & NT MARKETING ASOCIADOS S.A.

A. RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

La Compañía mantiene sus registros contables en USDólares y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, que son los mismos utilizados en la preparación de los estados financieros. A continuación, mencionamos los principios contables más importantes que se han utilizado:

Activos financieros: Dentro del enfoque de NIC 39, los activos financieros incluyen el efectivo y sus equivalentes, las cuentas por cobrar, y otros instrumentos financieros derivados. La clasificación de los activos financieros se determina al momento de la transacción o reconocimiento inicial.

Activos fijos: Están registrados al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de las propiedades, maquinarias y equipos es como sigue:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Edificios	20
Instalaciones	10
Muebles y enseres	10
Equipo de computación y software	3
Vehículos	5

Los ingresos y gastos: Se originan en la venta de servicios que comercializan los diferentes agentes de venta. Se contabilizan por el método devengado: los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan.

Moneda local: A partir del 10 de enero del 2000 el US Dólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

B. EFFECTIVO:

		<u>2017</u>
Bancos	(1)	194,32
		<u>194,32</u>

(1) Corresponden a saldos que se mantienen en cuentas corrientes del banco Guayaquil S.A. Cta. Cte. 2100114706.

C. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:

		<u>2017</u>
No Relacionadas locales	(1)	18.371,71
Relacionadas locales	(2)	322,63

No Relacionadas locales	(2)	2741,13
Crédito Tributario IVA	(3)	2185,39
Crédito de Impuesto a la Renta	(4)	801,26
		<u>22.770,32</u>

- (1) Corresponde a valores por cobrar a dos clientes locales (Oteló & Fabell S.A. y Haruka SA).
- (2) Corresponde a valores por cobrar a empleados y anticipo a proveedores.
- (3) Corresponde al Retenciones der IVA de Clientes y Crédito Tributario de IVA.
- (4) Corresponde a Crédito Tributario de Impuesto a la Renta por retenciones de clientes.

D. ACTIVOS FIJOS:

<u>Costo:</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-16</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Venta Activo</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-17</u>
Vehículos	0	0		0
Muebles y enseres	0			0
Equipos de computación	866,07	0		866,07
Depreciación acumulada	0	0		0
	<u>866,07</u>	<u>0</u>		<u>866,07</u>

E. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:

	<u>2017</u>
Relacionadas locales (Empleados)	4.393,02
Otras No Relacionadas locales	250,00
Obligaciones con el SRI	3.590,20
Beneficios sociales por pagar	0
Otros Beneficios empleados	3.282,16
Obligaciones con el IESS	3.658,46
	<u>15.173,84</u>

F. PATRIMONIO:

Capital social: Representan US\$10.000,00 acciones ordinarias y en circulación con un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

Resultados del ejercicio: El saldo de esta cuenta por US\$308,67 está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

G. PARTICIPACIÓN A LOS TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el año 2011. Para los años 2012 y 2013, 2014 en adelante, la tarifa del impuesto a la renta será de 22%, respectivamente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para sus trabajadores, el pago del 15% sobre las utilidades líquidas de la compañía, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. La Administración calculó la participación de los trabajadores directamente de la utilidad contable del ejercicio.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía fue el siguiente:

	<u>2017</u>
Utilidad contable	719,01
Menos: Participación de los trabajadores en la utilidad	<u>(107,85)</u>
Menos: Deducciones leyes especiales	
Más: Gastos no deducibles	<u>655,96</u>
Base imponible para impuesto a la renta	
Impuesto a la Renta causado	<u><u>278,77</u></u>

H. HECHOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2017, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.

